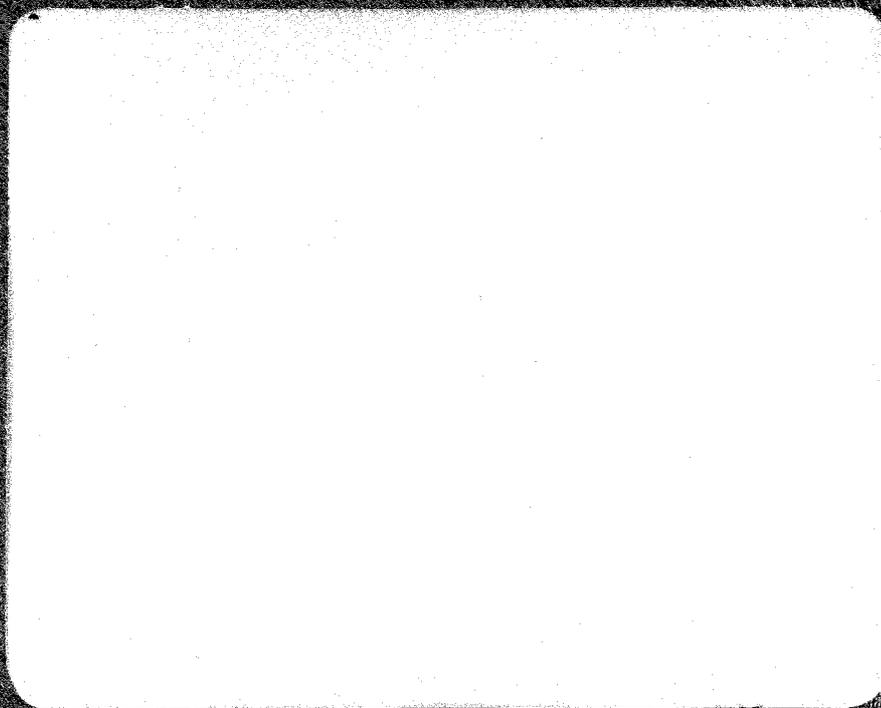


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

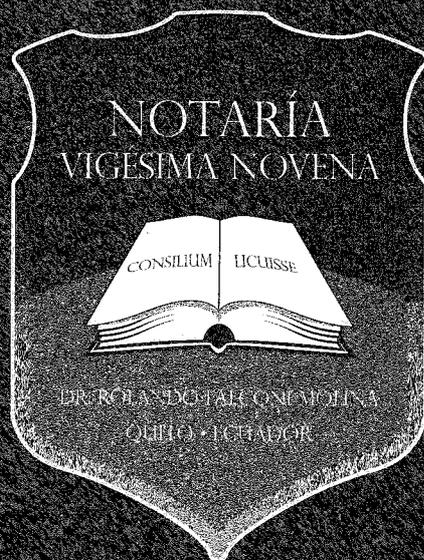


COPIA :

PRIMERA

FECHA :

25 JUL 2018



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000029055



20181701029P02261



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

19290

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P02261						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2018, (10:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS LOPEZ SANDRA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906264874	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAENZ PONCE JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712089315	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REAL NAVAS DAVID ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914582838	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84000.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20181701029P02261
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL
3 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA
4 OTORGADA POR:
5 SANDRA VIVIANA VARGAS LOPEZ
6 A FAVOR DE:
7 JUAN CARLOS SAENZ PONCE; Y, DAVID ERNESTO REAL NAVAS
8 CUANTÍA: USD\$ 84.000,00
9 DI 3 COPIAS
10 RF

11 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
12 hoy día veinte y cinco de julio del año dos mil dieciocho,
13 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
14 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
15 suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES
16 SOCIALES DE PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR COMPAÑÍA
17 LIMITADA, por una parte: la señora Sandra Viviana Vargas
18 López por sus propios derechos de estado civil divorciada,
19 de nacionalidad ecuatoriana, de 58 años de edad, de
20 profesión economista, domiciliada en la ciudad de
21 Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito, en calidad de
22 CEDENTE; y, por otra parte, los señores Juan Carlos Sáenz
23 Ponce por sus propios derechos, de estado civil casado, de
24 nacionalidad ecuatoriana, de 39 años de edad, de ocupación
25 empleado privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de
26 paso por la ciudad de Quito; y, David Ernesto Real Navas,
27 por sus propios derechos, de estado civil casado, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de 41 años de edad, de profesión



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 economista, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso
2 por la ciudad de Quito en calidad de CESIONARIOS. Los
3 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para
4 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en
5 virtud de haberme presentado sus documentos de identidad
6 los mismos que para su obtención e impresión de la base de
7 datos de la Dirección General de Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación, fueron previamente autorizados
9 por los titulares de los datos personales; advertidos que
10 fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos
11 y resultados de esta escritura, así como examinados que
12 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve
15 a escritura pública el contenido de la presente minuta que
16 me entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR
17 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
18 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la
19 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de
20 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
22 escritura pública de Cesión de Participaciones de la
23 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, por
24 una parte: la señora Sandra Viviana Vargas López por sus
25 propios derechos de estado civil divorciada, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de paso
27 por la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y, por otra
28 parte, los señores Juan Carlos Sáenz Ponce por sus propios



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso
3 por la ciudad de Quito; y, David Ernesto Real Navas, por
4 sus propios derechos, de estado civil casado, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
6 Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito en calidad de
7 CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía
8 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se constituyó
9 mediante escritura pública el trece de diciembre de mil
10 novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón
11 Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
13 enero de mil novecientos noventa y uno.- DOS: La Junta
14 General Universal de Socios de la compañía
15 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión
16 celebrada el día miércoles veinte y cinco de julio del dos
17 mil dieciocho, resolvió autorizar la presente cesión de
18 participaciones sociales, tal como consta de la copia
19 certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios
20 que se adjunta como habilitante al presente instrumento.
21 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
22 expuestos la señora Sandra Viviana Vargas López en virtud
23 de la aprobación de la cesión de participaciones constante
24 en el Acta de la referida Junta General Universal de Socios
25 de la compañía, cede a su valor nominal sus participaciones
26 de acuerdo al siguiente detalle: cuatro mil doscientas
27 participaciones de diez dólares cada una a favor del
28 Señor Juan Carlos Sáenz Ponce, participaciones que se



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 encuentran libres de todo gravamen o limitación de
2 dominio; y, cuatro mil doscientas participaciones de diez
3 dólares cada una a favor del Señor David Ernesto Real Navas,
4 participaciones que se encuentran libres de todo gravamen
5 o limitación de dominio. Por su parte los señores Juan
6 Carlos Sáenz Ponce; y, David Ernesto Real Navas declaran
7 recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En
8 virtud de la presente cesión de participaciones, el capital
9 de la compañía queda integrado de la siguiente manera: ---

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
Juan Carlos Sáenz Ponce	\$ 42.000	\$ 42.000	4.200	14%
David Ernesto Real Navas	\$ 42.000	\$ 42.000	4.200	14%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %

17 CUARTA: Yo, Sandra Vargas Viviana declaro que las
18 participaciones que cedo las adquirí en el estado civil
19 de divorciada en mayo del dos mil dos, como se desprende al
20 acta de matrimonio marginada el divorcio, el cuatro de abril
21 de mil novecientos noventa y uno, que adjunto. QUINTA:
22 DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento
23 habilitante a la presente escritura, la copia
24 certificada del Acta de la Junta General Universal de
25 Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR
26 CIA. LTDA., de veinte y cinco julio del dos mil
27 dieciocho.- SEXTA: NOTIFICACIONES.- A los comparecientes
28 se les notificará en las siguientes direcciones:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Sandra Viviana Vargas López: Kilómetro Siete (7) Vía
2 Sanborondón, Urbanización Entre Lagos, Lago Tres (3), Casa
3 Solar Veinte (20), teléfono cero nueve nueve nueve seis
4 cero ocho seis cero uno(0999608601); señor Juan Carlos
5 Sáenz Ponce: Kilómetro Nueve y Medio Vía a Sanborondón,
6 Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Brisa, Manzana Doce
7 (12), Villa Diecisiete (17, teléfono cero nueve ocho ocho
8 cero nueve tres uno dos ocho(0988093128); y, David Ernesto
9 Real Navas: Cumbres, Sector Alto, Manzana Ochocientos
10 Dieciséis (816), Solar Dieciocho (18) Villa Uno (1),
11 ~~teléfono cero nueve ocho cuatro cero cinco ocho siete~~
12 tres cinco(0984058735).- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los
13 comparecientes facultan a la señora Doctora Janina Naranjo
14 López para que lleve adelante todas las gestiones y
15 ~~trámites necesarios para el perfeccionamiento de la~~
16 presente cesión de participaciones de la compañía
17 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Usted
18 Señor Notario, se servirá agregar las demás
19 formalidades de estilo para la perfecta aplicación y
20 validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
21 queda elevada a escritura pública con todo su valor
22 legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por
23 la Doctora Janina Naranjo, con matrícula tres mil
24 cuatrocientos cincuenta y ocho C.A.P.- Para la celebración
25 de la presente escritura pública se observaron todos
26 los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los
27 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
28 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

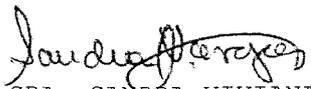


1 en unidad de acto, escritura que se incorpora al protocolo
2 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6 
SRA. SANDRA VIVIANA VARGAS LOPEZ

7 c.c. 0906264874

8

9

10



11 SR. JUAN CARLOS SAENZ PONCE

12 c.c. 1712089315

13

14

15



16 SR. DAVID ERNESTO REAL NAVAS

17 c.c. 0914582838

18

19

20

21

22

23

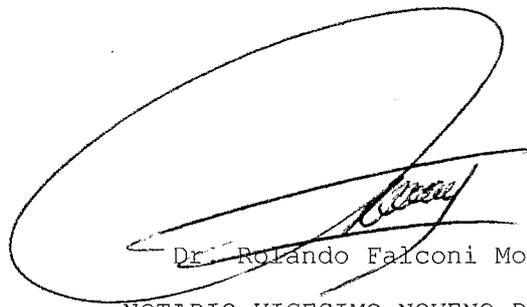
24

25

26

27

28



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de julio del dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Seis de Diciembre y Boussingault esquina, Edificio Torres Seis, piso 14, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López; y, Esteban Alberto Valencia Monge quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas, como Presidenta la señora Sandra Viviana Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, misma se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. La Presidenta pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además declaran que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra la señora Sandra Viviana Vargas López, quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Juan Carlos Sáenz Ponce. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la señora Sandra Viviana Vargas López para que ceda a su valor nominal cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Juan Carlos Sáenz Ponce. De igual manera la señora Sandra Viviana Vargas López manifiesta que desea ceder a su valor nominal cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor David Ernesto Real Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad a la señora Sandra Viviana Vargas López para que ceda a su valor nominal cuatro mil doscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor David Ernesto Real Navas. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
Juan Carlos Sáenz Ponce	\$ 42.000	\$ 42.000	4.200	14%
David Ernesto Real Navas	\$ 42.000	\$ 42.000	4.200	14%
Total	\$ 300.000	\$ 300.000	30.000	100 %



Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso de veinticinco minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cinco se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las once horas y quince minutos.

Sandra Viviana Vargas López
Sandra Viviana Vargas López
PRESIDENTA / SOCIA

Carlos Ramiro Cruz Navas
Carlos Ramiro Cruz Navas
GERENTE GENERAL/SOCIO

Esteban Alberto Valencia Monge

Esteban Alberto Valencia Monge
SOCIO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 25 JUL 2018

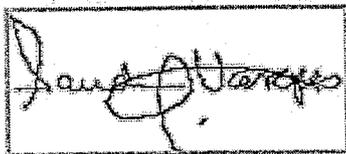
Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906264874

Nombres del ciudadano: VARGAS LOPEZ SANDRA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VARGAS DELGADO FRANCISCO

Nombres de la madre: LOPEZ GUILLEN ELOISA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-140-61826

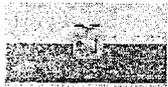


185-140-61826

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914582838

Nombres del ciudadano: REAL NAVAS DAVID ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MORAN MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: REAL AMABLE

Nombres de la madre: NAVAS MARTHA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-140-61911



185-140-61911

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712089315

Nombres del ciudadano: SAENZ PONCE JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TITO MAYA MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: SAENZ JUAN RODRIGO

Nombres de la madre: PONCE SUSANA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-140-61957



188-140-61957

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. SANDRANO FALCON

Fecha:
Lugar:
Cada:
Cada:

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Ab. César Neira Villagas, Juez Decano de lo Civil de Guayaquil, de fecha: 20 de Marzo de 1.991, se subinscribe el DIVORCIO de: JOSE ANTONIO NAVAS FRANCO con SANDRA VIVIANA VARGAS LOPEZ. - Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley: Guayaquil, 27 de Marzo de 1.991. - Guayaquil, 4 de Abril de 1.991. -

Dr. Luis Orlando Cárdenas
DELEGADO
de la Notaría Provincial
de Registro Civil, Identificación
y Cédulación del Guayas
EN CALIDAD DE
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de 19.....
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 191 Acta 011

En Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 18 de Abril de 1991, a las 10:00 horas, comparecieron ante mí, Notario Público, los señores: Jose Antonio Navas Franco y Sandra Viviana Vargas Lopez, de mil novecientos...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Jose Antonio Navas Franco y Sandra Viviana Vargas Lopez, el 18 de Abril de 1991, de profesión Abogado.

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE Navas Franco y Vargas Lopez, nacido el 18 de Abril de 1961 de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Abogado, con Cédula N° 0988002249 domiciliado en Guayaquil de est anterior Guayaquil - hijo de Jose Navas y de Ydilia Franco.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Viviana Vargas Lopez, nacida el 18 de Abril de 1959 de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Abogada, con Cédula N° 09062649574 domiciliada en Guayaquil de estado civil soltera hija de Francisco Vargas y de Ydilia Franco.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA:** 18 de Abril de 1991
En este matrimonio legitiman a su hijo llamado.....

OBSERVACIONES

Se inscribe a demanda de Jose Antonio Navas Franco y Sandra Viviana Vargas Lopez el día 18 de Abril de 1991, a las 10:00 horas, comparecieron ante mí, Notario Público, los señores: Jose Antonio Navas Franco y Sandra Viviana Vargas Lopez, de mil novecientos...

FIRMAS:

Jose Antonio Navas Franco
Sandra Viviana Vargas Lopez



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.	DEFU.
-------	-------	-------



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

17 ENE 2008

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL QUITO

Vicente Pérez Bajón

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 1 foja útil compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.

Quito a, 25 JUL. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171208931-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 SAENZ PONCE
 JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA DOLORES
 TITO MAYA




NOTARIA VIGESIMA NOVENA
 E13831223

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SAENZ JUAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE SUSANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 MIHA DEL CEDULADO

ROLAND GALCINI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

019 JUNTA N.º
019 - 032 NÚMERO
1712089315 CÉDULA

SAENZ PONCE JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 25 JUL. 2018

[Signature]
Dr. Rolando Galcini Molina
 NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



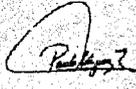
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091458283-8

APELLIDOS Y NOMBRES
REAL NAVAS
DAVID ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA AUXILIADORA
GARCIA MORAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REAL AMABLE HONORATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVAS CASTRO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-02-03



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
V4343V2242
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 - 115 NUMERO 0914582838 CÉDULA

REAL NAVAS DAVID ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 4
TARQUI PARROQUIA



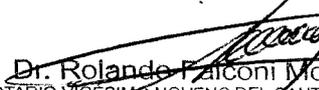
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 25 JUL. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 25 JUL. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA





Factura: 001-002-000091502



20181701002O01852

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01852

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (11:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0041498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA TORRES RAUL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710729953
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701029P02261


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

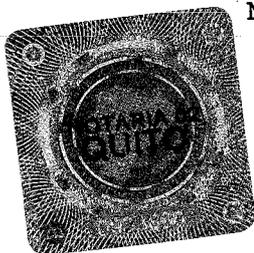


RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C LTDA (actualmente PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA), otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 13 de diciembre de 1990. Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 25 de julio de 2018.

Quito, dos de agosto del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 56979



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	105931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	833
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /25/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRA SANDRA VARGAS LOPEZ TRANSFIERE 8400 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: ASI 4200 PARTICIPACIONES AL SR JUAN CARLOS SAENZ PONCE Y 4200 PARTICIPACIONES AL SR DAVID REAL NAVAS .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 188 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or introductory text.

Handwritten title or section header in the center of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of notes.

Second section of handwritten text, separated by a horizontal line.

Third section of handwritten text, separated by a horizontal line.

Fourth section of handwritten text, separated by a horizontal line.

Fifth section of handwritten text, separated by a horizontal line.

Sixth section of handwritten text, separated by a horizontal line.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.